

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
72033501P	LÓPEZ FERNÁNDEZ, RUBÉN	20,6
13771460A	GÓMEZ GÓMEZ, EMILIO	17,35
72128477V	GONZÁLEZ PEÓN, BELÉN	16,807
13758217P	PELAYO PARDO, RAÚL	5,232
06/7002		

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Resolución por la que se hace pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de vacantes que se puedan producir en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Diplomado en Enfermería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Concluido el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de oposición libre, al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Diplomado en Enfermería, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y conforme a la norma 12 de la Orden de 29 de julio de 2005, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 150, de fecha 5 de agosto, por la presente,

RESUELVO

Hacer pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir, compuesta por los aspirantes relacionados en el Anexo I.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de mayo de 2006.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

LISTA DE ESPERA PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER INTERINO, DE LAS VACANTES QUE SE PUEDAN PRODUCIR EN EL CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS, ESPECIALIDAD DIPLOMADO EN ENFERMERÍA, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
13791031R	MURIEDAS GONZALEZ-POLA, MARIA AMOR	21,5295
72134110S	BARRIUSO LORENZO, MARTA	19,062
20189506Z	RUIZ BOLADO, SARA	18
72137871G	CAYON FERNANDEZ, TAMARA	13,9045
20212949C	GARCIA GUTIERREZ, MARIA TERESA	12,1875
13933360Y	GONZALEZ GOMEZ, SILVIA	11,6245
71285038B	CELIS SOLAR, PATRICIA	11,1375
20189506Z	SIRVENT NAVARRO, VICTORIA	10,6545
20218751A	AROZAMENA ANIEVAS, NOEMÍ	5,437
72032719P	CASCAJO MUÑOZ, EVA	5,217

06/7003

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Resolución de nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Diplomado en Enfermería, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de puesto ofertado.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Diplomado en Enfermería, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden de 29 de julio de 2005, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 150,

de 5 de agosto, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.h) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º. Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Diplomado en Enfermería, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a Doña Blanca Rodríguez Fernández con D.N.I. 72040655-D, asignándole el puesto de trabajo número 7021 ATS/DE de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

2º. Para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada habrá de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

3º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, el interesado deberá personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 23 de mayo de 2006.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

06/7004

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Decreto de nombramiento de tenientes de alcalde

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de abril del 2006, se ha procedido a nombrar tenientes de alcalde del Ayuntamiento y por este orden a los siguientes concejales:

Don Vicente Sánchez Marcos primer teniente de alcalde.

Don José Antonio Fernández Pérez, segundo teniente de alcalde.

Doña María José Antonio Herrera Peña, tercer teniente de alcalde.

Los anteriores nombrados y por el orden establecido sustituirán al señor alcalde en todos los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

Los anteriores nombrados junto con la Alcaldía Presidencia integraran la Junta de Gobierno Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arenas de Iguña, 15 de mayo del 2006.—El alcalde, Ramón Morais Valles.

06/6720

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Delegación de atribuciones del alcalde

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2006 se delega en el segundo teniente de alcalde, don Pedro José Oslé Cantolla, la totalidad de las atribuciones de la Alcaldía que sean delegables, por motivo de ausencia del titular de la Alcaldía del término municipal de Liérganes en el período comprendido entre los días 28 de mayo y 6 de junio de 2006, ambos inclusive.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 44.2 del RD 2.568/86, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Liérganes, 17 de mayo de 2006.–El alcalde, Ángel Bordas García.
06/6852

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución por la que se acuerda formalizar una operación de préstamo por importe de 50.000.000 euros, con destino a la financiación del presupuesto del ejercicio 2006.

El artículo 67 de la Ley de Cantabria 5/2005, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006, faculta al Consejero de Economía y Hacienda para autorizar la celebración de los contratos correspondientes a operaciones de crédito o préstamo, así como para su formalización, en representación del Gobierno de Cantabria, por el importe máximo que figura en el estado de ingresos, con destino a la financiación general de los gastos de capital.

En virtud de dicha autorización, se pretende formalizar una operación de préstamo por importe de 50.000.000 euros, para lo que, en aplicación de lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de 24 de enero de 2002 y visto el informe – propuesta de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera de 19 de abril de 2006,

DISPONGO

1.- Características básicas de la operación que se pretende formalizar.

Préstamo a tipo fijo por importe de 50.000.000 euros (cincuenta millones de euros) amortización única a vencimiento (bullet), comisión de apertura del 0,10% y pago de intereses semestral.

El detalle de características se concreta en el anexo 1.

2.- Variables que contendrán las ofertas a presentar por las entidades financieras interesadas y que servirán para efectuar la correspondiente adjudicación.

Las ofertas indicarán, en centésimas de un uno por ciento – puntos básicos -, el margen o diferencial que se aplicará según lo establecido en el apartado “fijación de tipo de interés” del mencionado anexo 1.

Para cumplimentar dichas ofertas se utilizará el modelo que figura como anexo 2.

Será elegida la oferta que suponga el menor margen de entre todas las presentadas.

De producirse igualdad entre dos o más ofertas que contengan el mejor margen se podrá optar por el reparto del importe de la operación o por la apertura de un nuevo plazo para mejorar sus ofertas por parte de las entidades coincidentes.

3.- Lugar, forma y fecha máxima de presentación de las ofertas.

Las ofertas se presentarán, necesariamente, en sobre cerrado, el cual se introducirá en otro sobre en cuyo anverso se hará referencia al contenido del mismo, depositándose en el Registro de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Hernán Cortés 9, cuarta planta, Santander, antes de las catorce treinta horas del decimoquinto día hábil posterior a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la presente Resolución.

Las ofertas deberán referirse al importe total de la operación, si bien, podrán formularse por una o varias entidades financieras de forma conjunta.

Santander, 12 de mayo de 2006.–El consejero de Economía y Hacienda, Ángel Agudo San Emeterio.

ANEXO 1

CARACTERÍSTICAS DEL PRESTAMO AL GOBIERNO DE CANTABRIA POR IMPORTE DE 50.000.000 EUROS PARA LA FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2006

Naturaleza de la operación	Préstamo a tipo fijo
Plazo	10 años
Amortización	Única a vencimiento (bullet)
Pago de intereses	Semestral con base de liquidación <i>actual/360</i> .
Fecha de disposición	La fecha de disposición tendrá lugar antes del día 31 de diciembre de 2006.
Fijación de tipo de interés	El tipo de interés aplicable se determinará por adición del diferencial ofertado en puntos básicos (centésimas de un entero por ciento) sobre la cotización del tipo de oferta (tipo alto) del SWAP a 10 años, 30/360, que resulte de la pantalla ICAPEURO de Reuters a las 11 horas del segundo día hábil anterior a la fecha efectiva de la disposición, convertido a pago semestral, con redondeo, por exceso o defecto, a cuatro decimales.
Comisión de apertura *	0,10% sobre el importe nominal inicial de la operación

* En la comisión de apertura se incluirá todo tipo de gastos de formalización, incluidos, si fueran precisos, los de intervención de fedatario público.
No podrá repercutirse al prestatario ningún otro tipo de comisiones o gastos, incluidos los de captación y movimiento de fondos.

ANEXO 2

OFERTA PARA OPERACIÓN DE PRESTAMO RECOGIDA EN EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA 2006

ENTIDAD/ES OFERTANTE/S

Se indicará en centésimas de un 1% -puntos básicos- el margen ofertado que se aplicará sobre el tipo SWAP según lo establecido en el anexo 1.

Puntos básicos

FIRMADO:

06/6798

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución por la que se acuerda formalizar una operación de préstamo por importe de 47.000.000 euros, con destino a la financiación del presupuesto del ejercicio 2006.

El artículo 67 de la Ley de Cantabria 5/2005, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006, faculta al Consejero de Economía y Hacienda para autorizar la celebración de los contratos correspondientes a operaciones de crédito o préstamo, así como para su formalización, en representación del Gobierno de Cantabria, por el importe máximo que figura en el estado de ingresos, con destino a la financiación general de los gastos de capital.

En virtud de dicha autorización, se pretende formalizar una operación de crédito por importe de 47.000.000 euros (cuarenta y siete millones de euros) para lo que, en aplicación de lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de 24 de enero de 2002 y visto el informe – propuesta de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera de 19 de abril de 2006,